

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
EN LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, NAVEGACION Y
SERVICIOS DE GRANADA. (EXPTE. 2016/002).**

VISTO el expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA publicado en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio el día 12 de diciembre de 2016, se procede a realizar la adjudicación oportuna.

- Acta de fecha 13 de enero de 2017:

La Mesa procede al inicio de la sesión, realizando su Secretaria la apertura y lectura de las ofertas recibidas.

Se comprueba que hay dos ofertas, llevándose a cabo la apertura de los sobre para examinar, en primer lugar, que cumple con los requisitos administrativos exigidos en la licitación.

La mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desechar las ofertas económicas formuladas por OLISAN MULTISERVICIOS, S.L. y por D^a. Margarita Marcos Dueñas, por exceder del presupuesto base de licitación, declarando desierta la licitación del "Servicio de limpieza del edificio e instalaciones de la Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada (expte. nº 2016-002)".

Así mismo, establece el inicio de un nuevo expediente de contratación por un importe estimado de 16.500 € (IVA no incluido) y una duración del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2.017, solicitando la oferta de las dos licitadoras cuyas propuestas han sido desechadas, quienes deberán concretar, teniendo en cuenta el importe estimado del contrato:

- Precio ofertado por la prestación del servicio del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2.017, especificando la cantidad con desglose del IVA correspondiente.
- Número de horas de limpieza diaria ofertadas.

También fija que las ofertas deberán presentarse en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de oferta, debiendo

adjudicarse el contrato antes del 31 de enero de 2017. La licitadora que resulte adjudicataria del contrato quedará vinculada por el Plan de Trabajo presentado para tomar parte en la licitación declarada desierta.

- Acta de fecha 26 de enero de 2017:

Comprobado que ambas ofertas cumplen con los requisitos administrativos exigidos en la licitación, se procede a realizar la valoración de las mismas, quedando de la siguiente forma:

- Oferta Económica. Precio y número de horas de limpieza ofertadas por el licitador: hasta 55 puntos.
- Plan de Trabajo. Distribución de las horas de limpieza, descripción y método de trabajo a emplear en la ejecución del servicio: hasta 45 puntos.

De conformidad con los resultados obtenidos, la Mesa acuerda por unanimidad declarar la oferta presentada por la empresa OLISAN, S.L. como oferta más ventajosa al obtener 55 puntos en la valoración de la Oferta Económica y 40 puntos en la valoración del Plan de Trabajo, y proponer la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA.

Por tanto, esta mesa

RESUELVE:

1º) Adjudicar el SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA a la entidad OLISAN, S.L. , con CIF: B18947358, por un importe de adjudicación de 1.347 €/mes, IVA excluido, correspondiendo una cantidad de IVA de 282,87 €/mes.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que, como Secretaria General en Funciones doy fe.

